INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la Ciudad de Salto del Guairá, a los 18 días del mes de julio del año dos mil veinte y dos, siendo las diez horas, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación: La Lic. Carine Rocío Arce, el Abg. Gustavo Pintos Salvione y el Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas, en adelante denominado el COMITÉ, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2022, "SEÑALIZACION VERTICAL EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD", CON ID Nº 416.488**
El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 2992/19 (en adelante denominada DECRETO REGLAMENTARIO), así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.
Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : **416.488**
b) Nombre del Llamado : **"SEÑALIZACION VERTICAL EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD".**
c) Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

1. EL O LAS ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 18/07/2022 en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Salto del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
CONSTRUCCIONES TRINIDAD: CON RUC Nº 4937708-6, PROPIETARIO EL SR. GABRIEL TRINIDAD TRINIDAD CON C.I. Nº 4.937.708, CON CORREO ELECTRÓNICO: trinidadgabriel51@hotmail.com	FORMULARIO DE OFERTA: **GS. 73.200.000 (GUARANÍES, SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTIS MIL) ***
CONSTRUCTORA SALTO: CON RUC Nº 4227648-9, PROPIETARIA LA SRA. SUSANA NOGUERA CARDENAS, CON C.I. Nº 4.227.648, CON CORREO ELECTRÓNICO: constructora12salto@gmail.com	FORMULARIO DE OFERTA: **GS. 74.100.000(GUARANÍES, SETENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL) ***
IOS COMUNICACIÓN VISUAL: CON RUC Nº 2955412-8, PROPIETARIO DEL SR. ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA CON C.I. Nº2.955.412, CON CORREO ELECTRONICO: andreskazuo@gmail.com	FORMULARIO DE OFERTA: **GS. 65.772.000(GUARANÍES, SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL) ***

Consta en el acta de apertura que la "**Empresa BM**"., servicios generales, ha presentado su oferta de forma extemporánea, siendo la hora límite para la presentación de las ofertas a las 08:00hs, am, en consecuencia, no se evalúa a esta empresa.

2. COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

a) Requisitos de calificación

	"IOS COMUNICACIÓN VISUAL"	"CONSTRUCCIONES TRINIDAD"	"CONSTRUCTORA SALTO "
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: **1º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. **2º.** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. **3º.** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. **4º.** Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. **5º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Constancia Nº 3329884 Se ha constatado en el SINARH que el representante legal ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA Con C.I. Nº 2.955.412 no se encuentra como Funcionario Público **CUMPLE**	Constancia Nº 3329912 Se ha constatado en el SINARH que el representante legal GABRIEL TRINIDAD TRINIDAD Con C.I. Nº 4.937.708 no se encuentra como Funcionario Público **CUMPLE**	Constancia Nº 332945 Se ha constatado en el SINARH que la representante legal SUSANA NOGUERA CARDENAS Con C.I. Nº 4.227.648 no se encuentra como Funcionario Público **CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.			

Se ha recurrido al Sistema de Información de la secretaria de la Función Pública para verificar que el oferente no posea algún vínculo con el estado paraguayo que le impida presentar oferta en la presente licitación.

Conforme a la constancia descargada, las siguientes empresas: **"IOS COMUNICACIÓN VISUAL": CON RUC Nº 2955412-8, PROPIETARIO EL SR. ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA, "CONSTRUCCIONES TRINIDAD" CON RUC Nº 4937708-6, PROPIETARIO EL SR. GABRIEL TRINIDAD TRINIDAD, "CONSTRUCTORA SALTO": CON RUC N° 422648-9, PROPIETARIA LA SRA. SUSANA NOGUERA CARDENAS,** no poseen en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.

b) Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

IOS COMUNICACIÓN VISUAL				
Ítems del llamado SEÑALIZACION VERTICAL EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD con ID: 416488				
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				
Ítem	**Descripción del Bien**	**PRECIO UNITARIO REFERENCIAL DE LLAMADO**	**PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA**	**PERCENTAJE(20%) POR DEBAJO (10%) POR ENCIMA**
1	Cartel metalico con soporte	1.218.000	1.096.200	10,00%

"CONSTRUCCIONES TRINIDAD"				
Ítems del llamado SEÑALIZACION VERTICAL EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD con ID: 416488				
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				
Ítem	**Descripción del Bien**	**PRECIO UNITARIO REFERENCIAL DE LLAMADO**	**PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA**	**PERCENTAJE(20%) POR DEBAJO (10%) POR ENCIMA**
1	Cartel metalico con soporte	1.218.000	1.220.000	0,16%

"CONSTRUCTORA SALTO"				
Ítems del llamado SEÑALIZACION VERTICAL EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD con ID: 416488				
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				
Ítem	**Descripción del Bien**	**PRECIO UNITARIO REFERENCIAL DE LLAMADO**	**PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA**	**PERCENTAJE(20%) POR DEBAJO (10%) POR ENCIMA**
1	Cartel metalico con soporte	1.218.000	1.235.000	1,40%

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

c) Certificado de Producto y Empleo:

	"IOS COMUNICACIÓN VISUAL"	"CONSTRUCCIONES TRINIDAD"	"CONSTRUCTORA SALTO "
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. **a. Consorcios:** **a.1. Provisión de Bienes** El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. **a.2. Provisión de Servicios** (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

d) Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

OFERENTE	MARGEN DE PREFERENCIA (10%)	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO TOTAL (CON APLICACIÓN DEL 10%)
"IOS COMUNICACIÓN VISUAL"	NO SE APLICA	Gs. 65.772.000	NO SE APLICA
"CONSTRUCCIONES TRINIDAD"	NO SE APLICA	Gs. 73.200.000	NO SE APLICA
"CONSTRUCTORA SALTO"	NO SE APLICA	Gs. 74.100.000	NO SE APLICA

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

CRITERIOS	"IOS COMUNICACIÓN VISUAL"	"CONSTRUCCIONES TRINIDAD"	"CONSTRUCTORA SALTO "
Documento Sustancial (*)	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	Gs. 65.772.000 CUMPLE	Gs. 73.200.000 CUMPLE	GS 74.100.000 CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**(**)**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.**(**)**	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios**(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales			
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.**(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.**(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)**	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.**(*)**	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**(*)**	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA

f) Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

"IOS COMUNICACIÓN VISUAL"				
	Año 2: 2019	Año 3: 2020	Promedio	Coeficiente Medio
Total del Pasivo (TP)	1.162.986.600	529.994.922	1.692.981.522	**0,36**
Total del Activo (TA)	2.551.680.180	2.140.068.096	4.691.748.276	
Patrimonio Neto (PN)	867.052.548	920.038.622	1.787.091.170	
Activo a corto plazo (AC)	1.224.190.137	876.866.446	2.101.056.583	**1,24**
Pasivo a corto plazo (PC)	1.162.986.600	529.994.922	1.692.981.5221,24	
Información tomada del Estado de Resultados				
Total del Ingreso (TI)	1.999.592.420	869.516.369	2.100.148.153	**13,17**
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	100.555.733	58.898.264	159.453.997	

"CONSTRUCCIONES TRINIDAD"					
Situación Financiera					
Para Contribuyentes del IRPC: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). El promedio deberá ser igual o mayor que 1, de los ejercicios fiscales de los años (2018, 2019 y 2020).					
Información financiera en equivalente de guaraníes	**Información histórica correspondiente a los Tres (03) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)**				
	Año 1: 2018	Año 2: 2019	Año 3: 2020	Promedio	Coeficiente Medio
Ingresos Totales	18.672.000	68.561.815	133.304.236	74.658.859	**1,36**
Egresos Totales	15.854.323	13.853.569	128.085.686	54.658.326	

"CONSTRUCTORA SALTO"					
	Año 1: 2018	Año 2: 2019	Año 3: 2020	Promedio	Coeficiente Medio
Total, del Pasivo (TP)	1.086.256	7.903.946	22.415.962	11.960.570	**2,2**
Total, del Activo (TA)	536.231.177	547.699.672	561.698.147	541.413.629	
Patrimonio Neto (PN)	526.251.177	539.795.726	539.282.185	529.453.059	
Activo a corto plazo (AC)	536.231.177	547.699.672	561.698.147	541.413.629	**2,2**
Pasivo a corto plazo (PC)	1.086.256	7.903.946	22.415.962	11.960.570	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total, del Ingreso (TI)	456.221.955	611.520.044	1.990.417.917	876.824.498	**0,33**
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	10.862.564	5.028.869	6.741.834	2.863.840	

		"IOS COMUNICACIÓN VISUAL"	"CONSTRUCCIONES TRINIDAD"	"CONSTRUCTORA SALTO "
CRITERIOS	**DOCUMENTACION REQUERIDA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2018, 2019 y 2020***	Formulario Nº 5	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***2018, 2019 y 2020***	Formulario Nº 5	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros	Formulario Nº 5	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **50%** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.				
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2018, 2019 y 2020***	Formulario Nº 5	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

g) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

	"IOS COMUNICACIÓN VISUAL"	"CONSTRUCCIONES TRINIDAD"	"CONSTRUCTORA SALTO "
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Balances 2018, 2019 y 2020 PARA CONSTRIBUYENTES IRACIS	**CUMPLE**	**NO SE APLICA** Se deja constancia que el oferente es contribuyente de IRE SIMPLE, por lo tanto se evaluará el formulario 501	**NO SE APLICA** Se deja constancia que el oferente es contribuyente de IRE SIMPLE, por lo tanto se evaluará el formulario 501

h) Experiencia requerida

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		"IOS COMUNICACIÓN VISUAL"	"CONSTRUCCIONES TRINIDAD"	"CONSTRUCTORA SALTO "
REQUISITOS MÍNIMOS	DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Formularios N° 2 y 3, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS		"IOS COMUNICACIÓN VISUAL"	"CONSTRUCCIONES TRINIDAD"	"CONSTRUCTORA SALTO "
REQUISITOS MÍNIMOS	DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *1* contrato, durante los últimos *10 (diez)* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un50% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Formulario N° 4, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **2019, 2020 y 2021**en las siguientes actividades clave: ***SEÑALIZACION VERTICAL.*** Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: **(2) dos contratos de obras de TRABAJOS EN SEÑALIZACION VERTICAL.**	Formularios N° 2 y 5, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

i) Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

	"IOS COMUNICACIÓN VISUAL"	"CONSTRUCCIONES TRINIDAD"	"CONSTRUCTORA SALTO "
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**NO SE APLICA**	**NO SE APLICA**	**NO SE APLICA**

j) Capacidad en materia personal

		"IOS COMUNICACIÓN VISUAL"	"CONSTRUCCIONES TRINIDAD""	"CONSTRUCTORA SALTO"
REQUISITOS MÍNIMOS	DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 ingeniero o arquitecto para residente para el sitio de obras con 5 años como mínimo de Experiencia. Como mínimo deberá contar con un	Formulario N° 6, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

Jefe o Superintendente de Obras con10 (diez) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. 4 oficiales y 4 ayudantes como Mínimo.				

k) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

	"IOS COMUNICACIÓN VISUAL"	"CONSTRUCCIONES TRINIDAD""	"CONSTRUCTORA SALTO"
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1.Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

l) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán lossiguientes índices:

		"IOS COMUNICACIÓN VISUAL"	"CONSTRUCCIONES TRINIDAD""	"CONSTRUCTORA SALTO"
REQUISITOS MÍNIMOS	DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ***1 camión tumbita para traslado de máquinas livianas.*** ***1 mezcladora de hormigón.*** ***Herramientas menores varias (carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos,) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.*** Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Formularios N° 7 y 8, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

m) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	"IOS COMUNICACIÓN VISUAL"	"CONSTRUCCIONES TRINIDAD""	"CONSTRUCTORA SALTO"
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en	**NO SE APLICA**	**NO SE APLICA**	**NO SE APLICA**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

alquiler o leasing.			

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

El Art. 63.- inc a) numeral 3 establece lo siguiente, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

La empresa cumple lo que se establece en el PBC en cuanto en las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido. La empresa ha presentado dentro del parámetro establecido.

Que, la oferta más baja corresponde a la empresa: **"IOS COMUNICACIÓN VISUAL" CON RUC Nº 2955412-8, PROPIETARIO EL SR. KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA,** por la cual, de conformidad en el Art. 63 inc a) numeral 3 del Decreto 2.992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

"IOS COMUNICACIÓN VISUAL"						
Ítems del llamado SEÑALIZACION VERTICAL EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD con ID: 416488						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Metros cuadrados	60	1096200	65.772.000
Precio Total						**65.772.000**

"CONSTRUCCIONES TRINIDAD"						
Ítems del llamado SEÑALIZACION VERTICAL EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD con ID: 416488						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Metros cuadrados	60	1.220.000	73.200.000
Precio Total						**73.200.000**

"CONSTRUCTORA SALTO"						
Ítems del llamado SEÑALIZACION VERTICAL EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD con ID: 416488						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Metros cuadrados	60	1.235.000	74.100.000
Precio Total						**74.100.000**

LA OFERTA SE AGRUPA DE ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

Según el Art. 63 inc a) numeral 2 Decreto Reglamentario N° 2.992 establece lo siguiente, Las ofertas en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE OFERTAS.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se selecciona a la empresa: **"IOS COMUNICACIÓN VISUAL" CON RUC Nº 2955412-8, PROPIETARIO EL SR. KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA**, como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7 inc g) del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Que, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa **IOS COMUNICACIÓN VISUAL" CON RUC Nº 2955412-8, PROPIETARIO EL SR. KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA** referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2022, "SEÑALIZACION VERTICAL EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD", CON ID Nº 416.488**

"IOS COMUNICACIÓN VISUAL"						
Ítems del llamado SEÑALIZACION VERTICAL EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD con ID: 416488						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Metros cuadrados	60	1.096.200	65.772.000
Precio Total						**65.772.000**

POR UN MONTO TOTAL DE GS. 65.772.000 (GUARANÍES, SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL).

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido siendo las once horas, del 18 de julio de 2022, en la oficina de la Secretaría General, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Lic. Carine Rocío Arce
Miembro del Comité

Firma:

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

Abg. Gustavo Pintos Salvione
Miembro de Comité

Firma:

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas
Miembro de Comité

Firma:

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación